

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero 24 de 2021

Rad. 2020-0739

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho rechaza de plano el recurso de reposición interpuesto por la parte accionada, toda vez que se presenta en forma extemporánea. Art. 318 del CGP.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 015

Hoy 08 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor